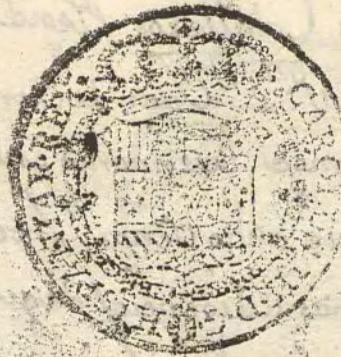


+  
Genure maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y NVEVE.**

antecedentes: La Ciudad haviendo oido quedo en inteligencia del primero y por lo respectivo al segundo lo aprobó.

Hizose Mision de la Lacion mandada hazer a este Cabildo por Z.

R. Zedula de dula antedicta y expresion de su efecto en fuerza de auto probado por el S. Intendente Corredor en el dia de ayer sobre que esta Ciudad procura nombrar un Caballero Regidor que asista a la Tunta Municipal que debe entender en la venta de los bienes ocupados a los Regulares de la Compania en conformidad dela Real Zedula de V. U. y Señores del Real Consejo extraordinario de Vintey quatro de Febrero de este año y reviso un exemplar impreso de esta comprehensivo debanir Capitulo y Notas que se deben observar en estos Reinos y Los de Indias e las adyacentes expedida a Vintey viete del proximo Marzo; y la orden de oficio en que se incluye comunicada por el Exmo. S. Conde de Aranda Presidente de dho Real Consejo probando en ella aho V. Interim de Componer del Vuer Comisionado, un Regidor que nombre el Ayuntam. un Eclesiastico Deputado que nombre el Reberendo Obispo, Diputador y Personero del Comun; y del auto de V. para que se execute dho nombramiento. La Ciudad habiendo oido y confiado atendiendo alavezedad importancia del asunto cumplio con lo mandado por V. U. y al deseo que tiene en dedicarse en su obreguo y servicio; Acordo, reguande y ejecuto dha Real Zedula y re-